Personería de Florencia

100.05.05-064-26

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETÁ

CERTIFICA:

Que el Doctor **LUIS EDUARDO CASTAÑEDA MENDEZ** identificado con C.C. 1.006.518.680 de Bogotá D.C., actualmente se encuentra vinculado en la Personería Municipal de Florencia, mediante contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, que a continuación se detalla:

Nro	CARGO	CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	OBJETO Y OBLIGACIONES
1.	**Contratista**	**2026-016**	**03/03/2026**	**15/07/2026**	**Objeto:** Prestación de servicios de apoyo a la gestión 4 en el centro de atención jurídica de la Personería Municipal de Florencia, Caquetá. **Obligaciones específicas**: 1. Realizar procesos de formación en derechos humanos y/o mecanismos de protección a comunidades de la zona urbana y/o rural. 2. Sustanciar y proyectar los actos administrativos, comunicaciones oficiales y documentos jurídicos requeridos por el Despacho para el ejercicio de sus funciones misionales y administrativas. 3. Asistir jurídicamente en la proyección de solicitudes de ayuda humanitaria y reconocimiento de la medida administrativa de indemnización que trata la Ley 418 de 1997, el Decreto 1290 de 2008 y Ley 1448 de 2011) ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 4. Asistir jurídicamente en la proyección y radicación de acciones de tutela y recursos de reposición y apelación en contra de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de las víctimas del conflicto armado. 5. Asistir jurídicamente a usuarios de la población LGTBIQ+/OSIGD, con

					el objetivo de garantizar el acceso a la justicia y el restablecimiento de derechos; además, de contribuir a la inclusión y participación de éstos, en distintos escenarios de toma de decisiones. 6. Elaborar informes de seguimiento, sobre la asistencia obligatoria de los integrantes de los diferentes espacios de participación y toma de decisiones. 7. Realizar procesos de seguimiento y vigilancia a la implementación de del sistema educativo propio de las comunidades indígenas residentes en el municipio. 8. Asistir jurídicamente a los ciudadanos en el desarrollo de procedimientos y acciones adelantadas por la administración municipal, con el fin de garantizar el respeto y garantía de los derechos urbanísticos. 9. Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en la aplicación de procesos contravencionales de policía, adelantados por las inspecciones del municipio. 10. Brindar asesoramiento jurídico a la población interesada en diferentes áreas del derecho, tales como, civil, familia, laboral, penal, administrativo; entre otros. 11. Orientar y elaborar acciones de tutela e incidentes de desacato. 12. Elaboración de otras acciones legales para la protección de derechos humanos diferentes a la acción de tutela, tales como: acciones populares y de grupo, acciones de cumplimiento, solicitud de habeas corpus, solicitud de habeas data, protección de los derechos del consumidor. 13. Orientación y elaboración de derechos de petición. 14. Realizar procesos de formación a ciudadanos y/o agentes de tránsito adscritos a la secretaría

					correspondiente, en la garantía del debido proceso y protección de los derechos fundamentales la población durante el desarrollo de operativos de control a la movilidad. 15. Orientar, elaborar y radicar solicitudes de conciliación en derecho ante el Centro de Conciliación de la Personería Municipal de Florencia. 16. Las demás que le sean asignadas por el despacho de la Personería de Florencia.

ESTADO JURÍDICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO

NRO.	CONTRATO	VALOR EJECUTADO	ESTADO
1.	CPSAG 2026-016	DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, ($12.150.000) MONEDA LEGAL	VIGENTE

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, hoy 07 de Julio de 2026.

Atenta y respetuosamente,

Jorge Luis Lara Andrade

Firmado digitalmente por Jorge Luis Lara Andrade

Personero Municipal de Florencia